

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Instituto Veracruzano del Deporte, con fundamento en el Art. 42 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Veracruz CONVOCA a todos los municipios a participar en los:

JUEGOS ESTATALES POPULARES 2024

Los cuales se llevarán a cabo conforme a las bases de la presente:

CONVOCATORIA

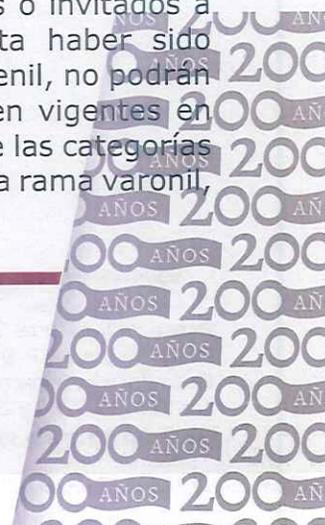
1. PARTICIPANTES.

1.1. Deportistas:

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio del estado de Veracruz y que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca la presente Convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

Los deportistas que hayan participado en la disciplina de Boxeo, Fútbol Asociación y/o en algún deporte de arte marcial o combate en la etapa Macro Regional, Regional o Nacional de los Nacionales CONADE 2024, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa estatal, en caso contrario, las y los deportistas y/o equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2024 y el inicio (en general) de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2024. En específico para la disciplina de Fútbol Popular (6x6), no podrán participar en el proceso deportistas que hayan sido convocados o invitados a algún selectivo nacional, desde alguna concentración y hasta haber sido registrado en algún torneo de cualquier índole Para la rama femenil, no podrán participar jugadoras que hayan sido registradas y se encuentren vigentes en algún torneo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación de las categorías Sub 17, Sub 18, Sub 19 o en Liga MX Femenil. El mismo caso para la rama varonil.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





no podrán participar jugadores con registro vigente en torneos de categorías Sub 13, Sub 14, Sub 15, Sub 16, Sub 17, Sub 18, Sub 20, Sub 23, Liga de Expansión o Liga MX.

1.2. Entrenadores:

Entrenadores que cumplan con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y de acuerdo con lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.3. Jueces y/o árbitros:

Serán los designados por la Coordinación Técnica con la aprobación del Instituto Veracruzano del Deporte de cada una de las disciplinas convocadas. Será responsabilidad de los Jueces y Árbitros portar el uniforme correspondiente de la disciplina deportiva, así como su material de trabajo.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA
<i>Municipal</i>	<i>Todo mayo 2024</i>
<i>Inscripciones a la etapa Preestatal y Estatal</i>	<i>Hasta el 5 de junio 2024</i>
<i>Etapa Preestatal</i>	<i>Hasta el 16 de junio 2024</i>
<i>Etapa Estatal</i>	<i>28 y 29 de junio 2024</i>





Coordinadores Técnicos		
ARTES MARCIALES POPULARES	LIC. JORGE COVARRUBIAS ORTEGA	229 112 2178 kickboxingveracruz@hotmail.com
BOXEO POPULAR	PROF. HIGINIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	229 400 9396 higinio_hernandez0165@hotmail.com
FUTBOL POPULAR 6X6	LIC. RICARDO ARTURO RIVELINO SANTÉS LÓPEZ	228 136 4231 afrf7veracruz@gmail.com

3. SEDES E INSTALACIONES.

3.1. Para la etapa municipal:

Serán designadas por las direcciones municipales del deporte de cada ayuntamiento participante para la conformación de su selectivo.

3.2. Para la etapa Preestatal:

Serán designadas por los coordinadores técnicos de cada disciplina, en dependencia de los municipios inscritos a la fecha límite, en caso de ser necesaria la realización de esta etapa los gastos de pago de jueceo, arbitraje, hidratación y servicio médico correrán a cargo del municipio sede.

Para el desarrollo de esta etapa el estado se dividirá de la siguiente manera:

Zona Norte: Municipios de las Regiones Huasteca, Alta, Huasteca Baja y Totonaca.

Zona Centro Norte: Municipios de las Regiones Nautla y Capital.

Zona Centro Sur: Municipios de las Regiones Sotavento y Montañas.

Zona Sur: Municipios de las Regiones Papaloapan, Los Tuxtlas y Olmeca.

Nota importante: La realización de esta etapa dependerá de la cantidad de deportistas inscritos a la fecha límite y se realizará por medio del municipio sede y coordinadores técnicos de cada disciplina, en supervisión del Instituto Veracruzano del Deporte.





3.3. Para la etapa Estatal:

Se realizará en las instalaciones de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma, ubicada en la calle Paseo de las Flores SN, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz, los días 28 y 29 de junio de 2024.

Disciplina	Instalación
ARTES MARCIALES POPULARES	ARENA VERACRUZ
BOXEO POPULAR	ARENA VERACRUZ
FÚTBOL POPULAR	CAMPOS VALENTIN RUIZ OBREGÓN

4. DISCIPLINAS Y CATEGORIAS CONVOCADAS.

Las disciplinas deportivas se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en la tabla siguiente.

DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
Artes Marciales Populares	Formas <ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2010 a 2014 (Principiantes e Intermedios) Nacidos en 2007 a 2009 (Junior Avanzados) Nacidos en 1999 a 2006 (Avanzados) 	Femenil y Varonil
	Combate <ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2012 a 2014 (Principiantes e Intermedios) Nacidos en 2010 y 2011 (Principiantes e Intermedios) Nacidos en 2007 a 2009 (Juniors Avanzados) Nacidos en 1999 a 2006 (Avanzados) 	





Boxeo Popular	<ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2008 y 2009 	Femenil y Varonil
Fútbol Popular (6x6)	<ul style="list-style-type: none"> Nacidos en 2008 y 2009 Nacidos en 2006 y 2007 	Femenil y Varonil

5. ANEXOS TÉCNICOS.

En estos documentos se encuentran las especificaciones técnicas de cada disciplina deportiva, mismos que deberán ser revisados detalladamente por los participantes, con la finalidad de tener la información técnica previo al inicio de la etapa Preestatal y Estatal.

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Tendrán derecho a participar en la etapa Estatal, aquellos equipos y/o participantes que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación y derivado de ello la selección y conformación de representantes municipales.

La participación y detalle del sistema de clasificación será de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico correspondiente.

7. INSCRIPCIONES.

7.1. Etapa Municipal

Se realizarán a través de las direcciones municipales del deporte de cada ayuntamiento. Es de carácter obligatorio de cada municipio realizar la etapa municipal para la conformación de su representante que participará en las etapas Preestatal y Estatal.

7.2. Etapa Preestatal y Estatal

Las inscripciones se llevarán a cabo de manera digital y se deberán enviar todos y cada uno de los documentos solicitados en la presente convocatoria y, asimismo las cédulas de inscripción debidamente llenadas de cada equipo y/o participante a las direcciones de correo electrónico asignadas a cada disciplina, como lo marca la siguiente tabla:





Disciplina	Correo electrónico
ARTES MARCIALES POPULARES	artemarcialesivd@outlook.com con copia para: kickboxingveracruz@hotmail.com
BOXEO POPULAR	boxeopopularivd@outlook.com con copia para: higinio_hernandez0165@hotmail.com
FÚTBOL POPULAR	futbolpopularivd@outlook.com con copia para: afrf7veracruz@gmail.com

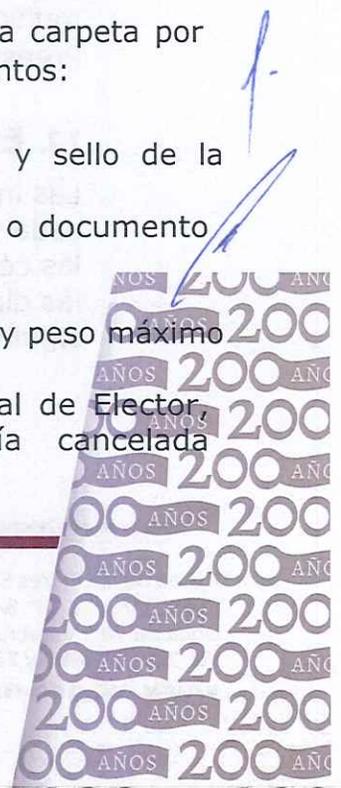
Los participantes clasificados a la etapa nacional de los Juegos Nacionales Populares 2024 deberán entregar su documentación completa en físico al Instituto Veracruzano del Deporte al culminar la etapa Estatal.

Nota importante: En las disciplinas de Artes Marciales Populares y Boxeo Popular en caso de no haber deportistas inscritos en su categoría o rama, el participante clasificado como "Bye" a la etapa Nacional no podrá participar en dicha etapa, para salvaguardar la integridad física del deportista, a excepción de deportistas seleccionados estatales del año 2023.

7.3. Requisitos para los deportistas:

Se deberá de enviar de manera digital y en formato PDF (una carpeta por participante y documentos por separado) los siguiente documentos:

- Cédula de inscripción debidamente llenada con firma y sello de la autoridad municipal a la cual representan.
- Acta de Nacimiento Mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite la nacionalidad mexicana.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Fotografía digital a color y fondo blanco (en formato JPG y peso máximo de 2 Mb).
- Identificación Oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Constancia de estudios con fotografía cancelada)





correspondiente al ciclo escolar 2023-2024 o documento oficial que acredite la identidad del deportista).

- Hoja de Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (únicamente deportistas mayores de edad que cuenten con éste documento.).
- Responsiva de participación firmada por el deportista, en caso de ser menor de edad deberá ir firmada por el padre, madre o tutor y anexar copia del INE de ambos lados del responsable.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses

7.4. Requisitos para los entrenadores:

Deberá de estar debidamente registrado en la cédula de inscripción y deberá enviar de manera digital y en formato PDF los siguiente documentos (un archivo por documento):

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Fotografía digital a color y fondo blanco (en formato JPG y peso máximo de 2 Mb).
- Identificación Oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar).
- Hoja de Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Cédula de inscripción debidamente llenada con firma y sello de la autoridad municipal a la cual representan.

8. ELEGIBILIDAD.

- a) Para la participación en la etapa Preestatal y Estatal, los municipios serán los responsables de la inscripción de todos sus participantes, serán también responsables de la elegibilidad de sus deportistas.
- b) Durante la realización del proceso Preestatal y Estatal los entrenadores deberán portar la documentación en físico que acredite la elegibilidad de los deportistas. No podrán disputar ningún encuentro o combate si no porta la documentación completa de el o los deportistas.
- c) El deportista que inicie su participación representando a un municipio, no podrá representar a ningún otro durante el proceso de clasificación a excepción de la disciplina de Fútbol Popular 6x6 que es de carácter selectivo.
- d) Los deportistas que hayan participado o cuenten con registro de inscripción en la disciplina de Boxeo, Fútbol Asociación y/o en algún deporte de arte marcial





o combate en la etapa Macro Regional, Regional y/o Nacional de los Nacionales CONADE 2024, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa estatal, en caso contrario, las y los deportistas y/o equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

- e) No podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) durante el año 2024.
- f) En caso de que algún comité municipal presente irregularidades en la documentación de los participantes, el Instituto Veracruzano del Deporte tendrá la facultad para negar la participación.
- g) Los deportistas que deseen participar en el proceso y etapa Nacional no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativo de los Juegos Nacionales Populares 2024.

9. UNIFORMES.

Los deportistas deberán portar en la etapa Preestatal y Estatal, un uniforme similar en el que exista uniformidad en la selección deportiva del municipio. Se recomienda evitar patrocinadores de marcas de cerveza, tabaco y/o casinos (el no cumplir con este punto no será motivo de protestas).

10. TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

10.1. ETAPA PREESTATAL:

Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación correrán a cargo de cada municipio participante.

10.2. ETAPA ESTATAL:

El Instituto Veracruzano del Deporte brindará a todos los participantes debidamente inscritos y validados, los servicios de hospedaje y alimentación en la etapa Estatal, así como el transporte interno, en caso de que sea necesario traslado a su competencia.

El transporte del municipio a la sede correrá a cargo de cada equipo y/o deportista participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



10.3. ETAPA NACIONAL:

Los participantes clasificados a la etapa Nacional deberán apearse a la logística establecida por el Instituto Veracruzano del Deporte, los costos de transportación de los participantes de su ciudad de origen al punto de partida, será responsabilidad de cada uno sufragarlos y del mismo modo para su retorno.

11. SERVICIOS MÉDICOS.

El Instituto Veracruzano del Deporte únicamente en la etapa Estatal proporcionará a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención durante el desarrollo de las competencias, además de contar con servicio de ambulancia en caso de requerirlo.

12. REGLAMENTOS.

Se aplicará la presente Convocatoria y lo conducente en los Anexos Técnicos de cada disciplina deportiva.

13. PREMIACIÓN.

Será el pase al Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2024, además en cada disciplina se entregarán medallas a los ganadores del 1º, 2º y 3º lugar, de conformidad a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por disciplina deportiva. En el Fútbol Popular 6x6 la premiación incluye la entrega de medalla al entrenador del equipo, de conformidad a la participación establecida en los Anexo Técnicos. Será de manera obligatoria la asistencia a la ceremonia de premiación a los equipos o deportistas acreedores a medalla de 1º, 2º y 3º lugar.

14. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.

Se realizarán el día del arribo de las delegaciones y estarán presididas por un representante del Instituto Veracruzano del Deporte y el Coordinador Técnico de cada disciplina. En dicha reunión se instalará el Jurado de Apelación y en los cuales se darán a conocer los detalles para el correcto desarrollo de las disciplinas deportivas convocadas. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715
www.ivd.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



15. JURADO DE APELACIÓN.

En cada Junta Previa por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Coordinación Técnica de la disciplina deportiva.
- 2 representantes de los Municipios participantes.
- 2 representantes del Instituto Veracruzano del Deporte.

16. COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL.

Será la instancia facultada para coordinar y ejecutar las disciplinas durante el desarrollo del proceso estatal, en coordinación con el Instituto Veracruzano del Deporte, tendrá bajo su responsabilidad la organización técnica de los Juegos Estatales Populares desde su etapa Preestatal.

17. PROTESTAS.

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el entrenador (a), ambos tipos de protestas deberán ser presentadas por escrito, ya sea en el reverso de la hoja de anotación o en documento por separado, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas.

Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas durante o hasta 20 minutos después de finalizar el encuentro o prueba que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la misma.

Las protestas de elegibilidad podrán ser recibidas durante o hasta 20 minutos después de finalizar el encuentro o prueba que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la misma.

El monto de las protestas presentadas ante el Instituto Veracruzano del Deporte o coordinación técnica será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN), en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto a quien la presentó, en caso de no proceder el monto no le será devuelto.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

IVD

Instituto Veracruzano
del Deporte



18. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto Veracruzano del Deporte.

Segundo: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este magno evento deportivo, y se revisará de manera frecuente por el personal del Instituto Veracruzano del Deporte, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas pertinentes con base en la Convocatoria Nacional.

1824 2024

ATENTAMENTE

L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia C.P. 94294
Boca del Río, Veracruz
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715
www.ivd.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



